

lo preceptuado en el artículo 20, apartado 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Este Ministerio de la Presidencia, acuerda:

Primero.-Adjudicar destino en el Tribunal de Cuentas a los funcionarios que se expresan en la relación anexa, con expresión del número de Registro de Personal, Ministerio y Centro en que ha de cesar y el nuevo destino, a esta resolución.

Segundo.-El cese en los actuales destinos de los funcionarios que obtienen traslado se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La posesión en el Tribunal de Cuentas deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.-Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja los funcionarios afectados por la Resolución de la presente convocatoria, así como la Jefatura de Personal del Tribunal de Cuentas donde causan alta, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas al Ministerio de la Presidencia (dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extiendan.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo digo a V.E. y a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1985.-P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

A N E X O

A04PG06199. López Herraiz, Demetrio. OP (Madrid). Tribunal de Cuentas (Madrid).

AR4PG10689. López Pombo, Domingo. PG (Madrid). Tribunal de Cuentas (Madrid).

AR4PG11137. Jiménez Pedraza, Aurelio. IR (Madrid). Tribunal de Cuentas (Madrid).

AR4PG12091. Carretero Melchor, Santos. EC (Madrid). Tribunal de Cuentas (Madrid).

AR4PG14353. Otero Lago, Manuel. PG (Madrid). Tribunal de Cuentas (Madrid).

AR4PG14545. Alcaide Barriga, Alejandro. EC (Madrid). Tribunal de Cuentas (Madrid).

MINISTERIO DE JUSTICIA

4406 *ORDEN de 18 de febrero de 1985 por la que se declara jubilado forzoso en la Carrera Fiscal a don Pedro Roca de la Mata.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, 5, del Reglamento orgánico de 27 de febrero de 1969, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Pedro Roca de la Mata, Abogado Fiscal, grado de ingreso, en situación de excedencia voluntaria, que cumplirá la edad reglamentaria el próximo día 23 de marzo del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1985.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

4407 *ORDEN de 20 de febrero de 1985 por la que se concede la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Arsenio Illán Romero.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Arsenio Illán Romero, al que por Real Decreto de 19 de octubre de 1979 se le declaró en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, y en la que solicita el reingreso,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Pleno del Consejo Fiscal y con lo prevenido en los artículos 46 del Reglamento orgánico de 27 de febrero de 1969 y 36, 3, del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, ha acordado concederle la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal, debiendo tomar parte en los preceptivos concursos para la obtención de destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1985.-P. D. el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

4408 *ORDEN de 20 de febrero de 1985 por la que se concede la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal a doña María del Pilar Tejedor Gil.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento doña María del Pilar Tejedor Gil, a la que por Orden de 21 de noviembre de 1979 se le declaró en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales de Distrito, y en la que solicita el reingreso,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Pleno del Consejo Fiscal y con lo prevenido en los artículos 46 del Reglamento orgánico de 27 de febrero de 1969 y 36, 3, del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, ha acordado concederle la vuelta al servicio activo en la Carrera Fiscal, debiendo tomar parte en los preceptivos concursos para la obtención de destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1985.-P. D. el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

4409 *ORDEN de 21 de febrero de 1985 por la que se nombra Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona a don Eduardo Palop Jimeno.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Fiscal general del Estado, oído el Consejo Fiscal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 102, 2, del Reglamento orgánico de 27 de febrero de 1969,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona en vacante producida por nombramiento para otro cargo de don Fernando Cotta y Henríquez de Luna a don Eduardo Palop Jimeno, que sirve el cargo de Fiscal en la expresada Audiencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

4410 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, de la Secretaria Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se declara jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don José María Juan Iturriaga Landaira, Oficial de la Administración de Justicia en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969; artículo 18 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y artículo 17 del Decreto 1120/1966, de 21 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Secretaria Técnica, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 del texto de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerda declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, a don José María Juan Iturriaga Landaira, Oficial de la Administración de Justicia en situación de